

ORIENTACIONES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.



Consideraciones previas:

Versión
1.1.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA)

Orden 30 mayo 2023

- **¿Para qué?** → Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO, FPGB, y Bachillerato.
- **¿Cuándo?** → Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- **¿Dónde se aplican?** → En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas.
- **¿Para quiénes se realizan estos programas?**

1 Alumnado que, a juicio del tutor/a, el dpto de orientación y/o equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje:

- a Alumnado **NEAE** (que lo tenga contemplado en su evaluación psicopedagógica)
- b Alumnado con **dificultades** que no presenta neae.

2 Alumnado que no haya promocionado de curso (**repetidor**) → Sólo se harán en aquellas materias que motivaron la repetición.

3 Alumnado con **materias pendientes** → con objeto de reforzar y trabajar criterios de evaluación no conseguidos de otros cursos.

- **¿Quiénes realizan estos programas?**

a **ANEAE / DIA/ REPETIDORES:** El profesor/a responsable de la materia objeto de refuerzo.

b **PENDIENTES:**

- Si la materia tiene **continuidad** en el curso siguiente es el profesor de la materia el responsable de llevar a efecto el programa.
- Si la materia **no tiene continuidad** se asignará al jefe del departamento correspondiente.

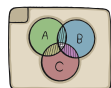
- **¿En qué enseñanzas se aplican?** → Para alumnado de ESO, FPGB y BACHILLERATO.



Todos estos programas deberán ser cumplimentados (excepto los que se detecten a lo largo del curso) **antes de la 1ª sesión de evaluación.**



RUTA:



POSIBLES COMBOS



- En caso de tener alumnos/as con varios programas de refuerzo debes tener en cuenta que siempre **prevalecen las medidas más específicas**, es decir, Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) antes que PRA por ANEAE y éste antes que PRA por DIA o repetidor.
- Los PRA por pendientes **siempre deben realizarse** ya que se va a trabajar en la consecución de criterios de cursos diferentes al que está matriculado el alumno o alumna en cuestión.

1 ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS) Y PROGRAMA DE REFUERZO (PRA)

- Se realizará PRA **sólo** en aquellas materias que presenta dificultades y que no tienen medidas específicas como ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA pues siempre prevalece ésta última.

2 ALUMNADO REPETIDOR + PENDIENTES: (2 PRA) 🙌

- Se realizará tantos PRA como materias suspensas hayan motivado la repetición. Al ser repetidor, recuerda que debes reforzar aquellos criterios de evaluación que no consiguió para evitar que cometa el mismo error.
- Se realizará tantos PRA como materias pendientes tenga. En este caso los criterios de evaluación seleccionados serán los de cursos anteriores.

3 ALUMNADO NEAE / CON DIFICULTADES + REPETIDOR (1 PRA) 🙌

- Se realizará un PRA por NEAE en las materias en las que presenta mayores dificultades incluidas aquellas que motivaron la repetición al tener los mismos criterios de evaluación del curso.

4 ALUMNADO NEAE / CON DIFICULTADES + PENDIENTES (2 PRA) 🙌

- Se realizará un PRA por NEAE en las materias en las que presenta mayores dificultades.
- Se realizará PRA en aquellas materias que tiene pendientes al tener los criterios del curso anterior.

5 ALUMNADO NEAE / CON DIFICULTADES + PENDIENTES + REPETIDOR (2 PRA) 🙌

- Se realizará un PRA por NEAE en las materias en las que presenta mayores dificultades.
- Se realizará un PRA en aquellas materias que tiene pendientes ya que tendrá que superar criterios de evaluación no conseguidos de cursos anteriores.

¿CÓMO INCORPORARLO EN SÉNECA?

- En primer lugar el TUTOR/TUTORA del alumno/alumna que va a necesitar un PRA deberá realizar una serie de pasos para **HABILITAR** al profesorado responsable de la elaboración de la propuesta curricular.
- Una vez habilitado, el profesor/profesora responsable, deberá incorporar su **PROPUESTA CURRICULAR del PRA para alumnado NEAE**. Accede a los tutoriales de Paco Rivera.





HABILITAR



Video



Video



PROPUESTA CURRICULAR

Orientación Educativa y TIC Por FranRive



ORIENTACIONES PARA RELLENAR LA PROPUESTA CURRICULAR.

- Te damos orientaciones para que puedas cumplimentar tu **PROPUESTA CURRICULAR**. Pincha en la NEAE que te interesa y accede al documento de trabajo.

1 DISLEXIA		5 TEL		8 DISFEMIA	
2 DISORTOGRAFÍA		6 TDH		9 DISCAPACIDAD LEVE	
3 INTELIGENCIA LÍMITE		7 DISGRAFÍA		10 DISCALCULIA	
4 TEA: ASPERGER				11 COMPENSATORIA/ INMIGRANTE	



Hasta que no esté bloqueado, el profesorado podrá modificar e incluso limpiar la propuesta curricular.



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Una vez cumplimentados los programas con sus correspondientes propuestas curriculares, será el **tutor/tutora** quien informe por Séneca al IPasen de las familias de/los programa/s de refuerzo que va a desarrollar el alumno/a, completando el apartado correspondiente en Séneca.



INFORMACIÓN SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

- A lo largo del curso, será el **profesor/profesora responsable** del programa el encargado de informar a las familias o tutores legales del seguimiento del programa, a través del medio que se considere oportuno (bien por observaciones compartidas, presencial o telefónicamente). Dicha información también será trasladada a su tutor/tutora y quedará reflejada en el acta trimestral correspondiente.



Una vez realizado el PRA de las materias implicadas, el **TUTOR/A** bloqueará el programa en Séneca.